



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido:**26/08/2024**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA50GYR050GYR01**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR017-T-153-2024
 No. de Pedido: **D4P0706**
 Elaboración: **16/08/2024** Impresion 19/08/2024

Provaedor: SOLOGMEDIC, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE INGLATERRA NUM. 2 MANZANA 21 LOTE 9 OLIMPICA 68 I ECATEPEC

R.F.C. SOL -200713-KR0 No. Proveedor : XXXXXXXXXX
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
 Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/08/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. **13** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010-000-22470000	CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	555	ENV	7.00	3,885.00
Marca: BORGAR Procedencia: MEXICO						
Tipo Presen: COM Cant Presen: 25						
SUB. TOTAL					\$	3,885.00
I. V. A.					\$	0.00
TOTAL					\$	3,885.00

(tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Área Compradora MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS
Área Contratante / Administrador del Pedido LEM ENRIQUE EL HERNANDEZ GODINEZ	Área Requirente y Técnica MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO ADO BIENES Y CONT DE SERV (CONTRATOS)

Número Acuerdo: AA50GYR050GYR01
Número de Sesión: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo: No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 26/08/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N
No. de Pedido: D4P0706
Elaboración: 16/08/2024 Impresion 19/08/2024

Proveedor: SOLOGMEDIC, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE INGLATERRA NUM. 2 MANZANA 21 LOTE 9 OLIMPICA 68 I ECATEPEC DE MORELOS 55130
R.F.C. SOL -200713-KR0 No. Proveedor: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 26/08/2024
Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

Circ. 13 **Loc. 80** **Inm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento por lo que cualquier objeción sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento correspondiente, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este plazo, se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 El proveedor, deberá para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como de conformidad con el acuerdo CDO SAT-HCT/25/05/2017 PDU otorgado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguros Sociales y a fin de constatar que los particulares con quien se vaya a celebrar el pedido, se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social deberán presentar una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad expedida por el IMSS y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en el cual se han a conocer las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entrega de descuentos al INFONAVIT. Lo anterior de conformidad al acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del RLAASSP.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor de "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Dentro del Plazo de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo, si la entrega de los bienes se realiza dentro de los 10 (diez) días naturales, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBL) del IMSS.
 - 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor de la Institución Mexicana del Seguro Social conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (novecientas) Unidades de Medida de Actualización (UMA) podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - i. El cheque debe expedirse a nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social
 - ii. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de destino de los bienes
 - iii. El cheque será devuelto e ingresado al proveedor a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

<p>Representante Técnico L.A.E.T. MARCO ANTONIO PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO</p>	<p>Area Compradora MTRA. CARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADQ BIENES Y CONT SERVENC. DESP. COOR. ABAST Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>Area Contratante y Administrador del Pedido SEMEIMBA NEL PEREZ KATIEZ GODINEZ MTR. HELIODORO SOYO HOLGUIN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS</p>
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO ADQ BIENES Y CONT DE SERVS (CONTRATOS)

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 26/08/2024
Núm. Dictamen Presup: SIN

No de Evento: AA50GYR050GYR01
 bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR017-T-153-2024
No. de Pedido: D4P0706
Elaboración: 16/08/2024 Impresión 19/08/2024

Proveedor: SOLOGMEDIC, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE INGLATERRA NUM. 2 MANZANA 21 LOTE 9 OLIMPICA 68 I ECATEPEC DE MORELOS 55130

R.F.C. SOL -200713-KR0 No. Proveedor :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/08/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 13 **Loc. 80** **Inm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada destinatario de los bienes, por conducto del área requerida, solicitara directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio oculto o problema de calidad, el cual se los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cargo, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, en caso de que aplique, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cable con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de SEMA, que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social elevará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 fracción III de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor, que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por conducto de cuentas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro, acepta que "el Instituto" las compare con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contribución por la contratación de bienes o servicios.

3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, deberá entregar, de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales si así fue considerado en las convocatorias y/o solicitud de cotización y/o bases del evento.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada de destino en donde, de ser el caso le sellarán día recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro en el Departamento de Presupuesto y Tramite de Emisiones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, o deducibles según sea el caso contemplado en los supuestos contenidos en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento de conformidad a lo establecido por los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adelación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen de entrega a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes entregados podrán ser entregados en presentación empacado sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genericos intercambiables" deberán contener la simbiología G.I. de conformidad con la NOM-012-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes entregados, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 5 (cinco) meses siempre y cuando entreguen una carta, comprometida en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, con respecto al día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", deberá ser el momento de la entrega de documentos a revisión en el Área de Finanzas dependiente de este Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Hidalgo.

Representante Técnico
A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA
TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Área Compradora
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
TITULAR DPTO. ADO BIENES Y CONT SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante y Administrador del Pedido
LEM ENMANUEL FERNANDEZ GODINEZ
COORDINADOR DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO

Área Requiriente y Técnica
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
TITULAR JEFATURA SERVS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO ADQ BIENES Y CONT DE SERVS (CONTRATOS)

Número Acuerdo: AA50GYR050GYR01
Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo: No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 26/08/2024 AA-50-GYR-050GYR017-T-153-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0706
 Elaboración: 16/08/2024 Impresion 19/08/2024

Proveedor: SOLOGMEDIC, S.A. DE C.V. **No Requisición:** PAC
Dirección: CALLE INGLATERRA NUM. 2 MANZANA 21 LOTE 9 OLIMPICA 68 I ECATEPEC **Fecha de entrega:** 26/08/2024
R.F.C. SOL -200713-KR0 **No. Proveedor :** [REDACTED] **Partida presupuestal :** 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO **Clasificación presupuestal :**
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. **Circ. 13** **Loc. 80** **Inm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

4.3 El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas estatales del OOAD Estatal Hidalgo, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, domicilio fiscal del instituto, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, o número de orden(es) de recepción que amparen el(los) bien(es), número(s) de alta(s) y número de fianza en su caso y denominación social de la Almacénadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4654, Fraccionamiento el Palmero II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42086 en horario de 8:00 a 13:00 horas. Los pedidos deberán estar enlazados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente. En caso de que el proveedor presente su factura con errores de facturación, al plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASPP de Hidalgo, al plazo de pago se ajustará a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedan sujetas para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 5.1. El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando el proveedor incurra en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido materia de la relación.

5.2 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
 El Instituto podrá rescindir administrativamente este pedido en las siguientes causas, sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:
 1. Cuando incurra en falta de verificación total o parcial respecto a la información proporcionada durante el procedimiento de contratación y los documentos proporcionados para la formalización de los contratos y durante la ejecución del mismo.
 2. Cuando se compruebe que "el proveedor" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las establecidas en el Instrumento Jurídico.
 3. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el Instrumento Jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual.
 4. Transferir en todo o en parte las obligaciones que derivan del Instrumento Jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual.
 5. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de Instituto.
 6. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de bienes o servicios que se establecieron en el Instrumento Jurídico y sus respectivos anexos.
 7. Omisión de suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Instrumento Jurídico y sus respectivos anexos.
 8. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que se requiera con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
 9. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
 10. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del Instrumento Jurídico.
 11. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del Instrumento Jurídico, la garantía de cumplimiento del mismo.
 12. En caso de que la suma de las penas convencionales o las obligaciones de pago, igualen el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcancen el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
 13. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del Instrumento Jurídico, sin contar con la autorización del Instituto en los términos de lo dispuesto en la cláusula CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del Instrumento Jurídico.

14. Incumplir el desempeño normal de labores o actividades del Instituto, cuando sea evidente.
 15. Cambiar su nacionalidad por otra e involucrar la protección de su gobierno, contra reclamaciones y acciones del Instituto, cuando sea evidente.
 16. En el supuesto de que la Comisión Estatal de Competencia de Acusación a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la suspensión de la ejecución de "EL PROVEEDOR", con motivo de la obtención de

Representante Técnico D.A.E.T. MARGOS PÉREZ ZAMORA	Área Compravadora MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADQ BIENES Y CONT SERVENC.	Área Contratante y Administración del Pedido MTR. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODINEZ COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Area Requiriente y Técnica MTR. HELIODORO SOTO HOLGUIN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS
---	---	---	--







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DPTO ADQ BIENES Y CONT DE SERVS (CONTRATOS)

Número Acuerdo: No. de Evento: **AA50GYR050GYR01**
Número de Sesión: bajo el: **Fracc V art. 41**
Fecha de Acuerdo: No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: **26/08/2024** **AA-50-GYR-050GYR017-T-153-2024**
Núm. Dictamen Presup: **S/N** No. de Pedido: **D4P0706**
Elaboración: **16/08/2024** Impresion **19/08/2024**

Proveedor: **SOLOGMEDIC, S.A. DE C.V.** **No Requisición:** **PAC**
Dirección: **CALLE INGLATERRA NUM. 2 MANZANA 21 LOTE 9 OLIMPICA 68 I ECATEPEC** **Fecha de entrega:** **26/08/2024**
R.F.C. **SOL -200713-KR0** **No. Proveedor :** **[REDACTED]** **Partida presupuestal :** **0301**
Unidad.solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO** **Clasificación presupuestal :**
Lugar de entrega: **ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.** **Circ.** **13** **Loc.** **80** **Inm.** **01** **T.S.** **15** **E.** **0** **U.** **90** **P.** **0**

precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Compras Públicas Económicas y 24, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17 Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y olvidadas del instrumento jurídico.
5- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido podrán presentarse ante el Órgano Interno de Control en "el Instituto" solicitudes de conciliación por discrepancias, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además para referir al número de Pedido, el servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del pedido, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

 Representante Técnico A.E.T. MARCOS PEREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	 Área Compravadora MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADO BIENES Y CONT SERVICIOS	 Área Contratante / Administrador del Pedido LEM EMMANUEL HERRERA GONZALEZ TITULAR DPTO. ABASTO Y EQUIPAMIENTO	 Área Requirente y Técnica MTR. HELIODORO SOTO HOLGUIN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS
--	---	---	--

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE TESTAN LOS DATOS CORRESPONDIENTES A NÚMERO DE PROVEEDOR DE LA PERSONA MORAL, CUYA DIFUSIÓN PUEDE PONER EN RIESGO LA ESPERA JURÍDICA DE LA MISMA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE TESTAN LOS DATOS CORRESPONDIENTES A NÚMERO TELEFÓNICO DE LA PERSONA FÍSICA QUE FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, CUYA DIFUSIÓN PUEDE PONER EN RIESGO LA ESPERA JURÍDICA, SOCIAL Y PERSONAL DE LA MISMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO ADQ BIENES Y CONT DE SERVS (CONTRATOS)

No. de Evento AA50GYR050GYR01
 bajo el: **Fracc V art. 41**
No. Compranet AA-50-GYR-050GYR017-T-153-2024
No. de Pedido: D4P0706
 Elaboración: **16/08/2024** Impresión 19/08/2024

Proveedor: SOLOGMEDIC, S.A. DE C.V.
Dirección CALLE INGLATERRA NUM. 2 MANZANA 21 LOTE 9 OLIMPICA 68 I ECATEPEC DE MORELOS 55130
R.F.C. SOL -200713-KR0 No. Proveedor: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 26/08/2024
Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Francisco Javier Pons Davunguez
CARGO
Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)
 [REDACTED]
FECHA **DIA** **MES** **AÑO**
 26 08 2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

EL FIRMATARIO AUTORIZADO PARA APODERAR, PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA ALVAREZ MORENO, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO 46 EN LA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO N-2020043482 Y NUMERO DE CONTROL INTERNO 202000132214 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020.

OBSERVACIONES
 ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA MEDIANTE POLIZA NÚMERO 49,526 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020 PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN MARTIN ALVAREZ MORENO, TITULAR DE LA CORREDURIA PÚBLICA NÚMERO 46 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO (FME) N-2020043482 Y NÚMERO DE CONTROL INTERNO (NCI) 202000132214 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020.

Representante Técnico
 LA-E-T- MARCOS FÉREZ ZAMORA
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Área Compradora
 MITRA, KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
 TITULAR DPTO. ADQ BIENES Y CONT DE SERVS

Área Contratante y Administrador del Pedido
 LEM EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
 DESP. COOR. ABASTO Y EQUIPAMIENTO

Área Requiriente y Técnica
 MTR. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS